



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-07303/23		
<b>No. DE FOLIO:</b> 0502300400120235093000087		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Ciudad de México, a 25 de Enero de 2023
<b>AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</b>		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> CROMADORA INTERNACIONAL SA DE CV JUSACAMEA, 43 , SIN NUMERO NOGALES, COLINAS DEL YAQUI, NOGALES 84093, SONORA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 3143511		
<b>R.F.C. ó C.U.R.P.</b> CIN881104QF2	<b>VIGENCIA INICIAL</b> 25 de Enero de 2023	<b>VIGENCIA FINAL</b> 23 de Enero de 2024
<b>NOMBRE COMERCIAL</b> SOSA CAUSTICA EN ESCAMAS	<b>NOMBRE COMUN</b> Hidróxido de sodio anhídrido	<b>NÚMERO CAS</b> 1310-73-2 1310-73-2
<b>CONCENTRACIÓN EN (%)</b> 98 a 100 % de pureza	<b>COMPONENTES</b> *****	<b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b> III MODERADAMENTE TOXICO
<b>CANTIDAD</b> 400	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Kilogramo	<b>ESTADO FÍSICO</b> Sólido
<b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b> APLICACIÓN		<b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b> 28151101
<b>OBSERVACIONES</b> N/A		
<b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> NOGALES
<b>Director de Riesgo y Proyectos</b> En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.  U+qLLv3vJK6Elf0yK1gfrms21OfiKPOxNEjqfEjISDFZIV0H6/9pUJueUvWoc9fM4nDMhMDK1Ut9D DgTwxpVxSfML1HdDa4KPyhYX6CkzHUEMcBe3bQsrCbZAgPKVZIVt0OzKbGU5heoPwZMcrvg5svn6 EUZu6oZCNk6n7McwKQZWKEodQVCMq0uumX7DnvjO93ig0Vsuag8d7IRuQIXQQPtPULuv4Cbus5z7 gK5GbCwiF2nC3VxnYpW72eFX4vdF8PO8t05K2hegMbTMRmz9N2q4CwjUjwOfwodDY06/opRIk0zM 8fut0sC2ntrLL734DZVV7oMow6Y4rBR6pqmxyQ==  <b>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</b>		

JAMH/SIBJ/JCH

